



Título: Servicio de suministro de Monitoreo de Publicidad en Medios para la Superintendencia de Bancos.		Fecha de Actualización: [Noviembre 2022]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones	Página:	1 de 2

Nombre del Servicio:

Servicio de suministro de Monitoreo de Publicidad en Medios (radio, televisión y portales digitales) de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

1. Descripción del servicio

1.1 Objetivo y Alcance del servicio requerido.

El objetivo de este documento es establecer las características y condiciones para el servicio de monitoreo de publicidad pagada por la Superintendencia de Bancos en medios de comunicación (radio, televisión y portales digitales).

Comprende el abastecimiento en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con presencia en cada región del país.

1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido:

Se requiere la entrega del servicio por el período de un (1) año, con énfasis en la entrega mensual detallada de monitoreo y alerta de discrepancia cada vez que se presente. La facturación será realizada mensualmente. Los pagos serán realizados máximo treinta (30) días después de haber presentado y aceptado conforme la factura.

2. Especificaciones técnicas del servicio:

- El servicio de monitoreo de medios de publicidad debe incluir verificación de la colocación de spots publicitarios correspondientes a la Superintendencia de Bancos, transmitidos por los medios en que se tiene contratado servicio de publicidad (radio, televisión, prensa y portales digitales).
- Reporte de discrepancia entre publicidad contratada y publicidad transmitida.
- Reportes mensuales entregados vía electrónica, que incluya archivos digitales y documento de Excel.
- Informe semestral de las principales tendencias de la inversión publicitaria del mercado.

3. Requisitos a la empresa, tanto para su selección o si resulta adjudicataria:


- Los oferentes deben poseer su Registro de Proveedor del Estado (RPE) en estado activo; además, tendrán que estar al día en el pago de sus impuestos.
- Los oferentes deberán tener un portafolio de herramientas y servicios innovadores para el manejo (conteo o monitoreo) de publicidad y relaciones públicas (distribución digital, inteligencia competitiva, monitoreo y verificación).
- Los oferentes deberán tener atención personalizada y ofrecer resultados con la más alta calidad (aportar información confiable, comprobable, completa y a tiempo).
- Los oferentes deben ofrecer sistemas de notificaciones automatizadas para alertas.
- Los oferentes deben ofrecer cobertura de medios en Distrito Nacional, Cibao Central, Zona Norte, Zona Sur y Zona Este.
- Monitoreo de contenido de Imagen y Relaciones Públicas. Servicios especializados para el monitoreo de temas sensibles.
- El oferente debe mostrar una experiencia de al menos diez (10) años en el mercado de este tipo de sistema de monitoreo de publicidad.
- El oferente adjudicatario deberá designar a un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de esta contratación. Este deberá contar con línea telefónica permanente y correo electrónico.



Título: Servicio de suministro de Monitoreo de Publicidad en Medios para la Superintendencia de Bancos.		Fecha de Actualización: [Noviembre 2022]	
Dirección/Gerencia:	Dirección de Operaciones	Página:	2 de 2

4. Criterios de Evaluación Técnica

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	Oferta técnica. Debe incluir la descripción del servicio que estaría ofreciendo.	
2	Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC_D049). Donde se acredite la experiencia del oferente de mínimo diez (10) años en el uso de este tipo de servicios.	
3	Cartas de referencia de tres (3) clientes con los datos de las empresas donde se realizaron los servicios	
4	Muestra. El proveedor debe entregar una muestra de al menos un monitoreo realizado a la Superintendencia de Bancos.	

Claudia Farina Brea Mues	Náyila Pichardo
Coordinador de Publicidad	Encargada de División Comunicación Digital
Firma: 	Firma: 